

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Hopelchén, Campeche, a 05 de Septiembre de 2025

Oficio: HAH/DOP/455/2025

Asunto: Envío de Documentación

DAS. FTAL. JOSÉ TRINIDAD MONTOY KOH
SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
PRESENTE

**ACUSE
DOP**

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para enviarle el expediente Técnico de Obra, solicitándole la Validación como dependencia normativa en materia de Impacto Ambiental, para tal efecto le envío copia del Expediente de Obra:

- **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE XMABÉN, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN”**

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo las atenciones y enviándole un cordial saludo.

**H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE**

2024 05 SEP 2025 2027

**SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
RECIBIDO**

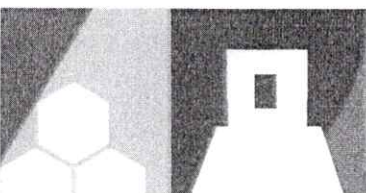
ATENTAMENTE

ARQ. KENNIA DE FATIMA VILLAMOR ZAPATA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
HOP. CAM.

C.C.p. Archivo





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



Oficio Núm.: HAH/ ECOL /184/2025.
Expediente. HAH/DOP/ECOL/68/2025.
Asunto: Validación de Expediente Técnico.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE. PRESENTE.

En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, se dicta el presente:

Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 05 de septiembre del 2025, recibido el mismo día en esta subdirección, mediante el cual envía expediente técnico de obra, solicitando la Validación de Impacto Ambiental:

- **Construcción de puente peatonal y Vehicular en la localidad de Xmabén, Municipio de Hopelchén.**

Misma que anexa el expediente:

1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Justificación de la obra.
5. Memoria descriptiva del proyecto.
6. Croquis de macro localización del proyecto.
7. Croquis de micro localización del proyecto.
8. Resumen de partidas de presupuesto.
9. Presupuesto de construcción.
10. Acta de instalación del comité de participación social.

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata, en su calidad de Directora de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.

III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche al H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche; que a partir de la notificación realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Por lo que esta autoridad municipal emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada consistente del expediente de la obra a realizarse, siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad de la información presentada ya que fueron tomados en consideración para emitir el presente dictamen, dejando constancia dentro del expediente número: HAH/DOP/ECOL/68/2025, y las acciones programadas para esta obra son: trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico, excavaciones en material tipo II, para desplante de muros de contención y cargadores de mampostería, forjado de castillo y cadenas de cerramiento de concreto armado, suministro y la formación de la plantilla de material de banco, colado de losa de concreto de 10 cms. de espesor, losa de estructural de 25 cms. de espesor, forjado de guarniciones de concreto armado, rellenos de material de banco, forjado de losas de concreto de 12 cms. de espesor, este proyecto encausa el paso de agua sin alterar su cauce y aforo ya que es un paso de agua de cauce intermitente temporal; por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al Art 16, 18 inciso a), b) y d), de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y su Reglamento.

Segundo: Por lo que esta autoridad hace de su conocimiento y recomienda al responsable de la obra que todo material pétreo que sea utilizado durante la ejecución de la misma, deberá obtenerse en bancos de materiales que cuenten con la autorización correspondiente para su operación, emitida por la autoridad competente.

Tercero: El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisitos para la realización de la obra motivo de la presente, o bien para la operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar esta subdirección, y a otras autoridades federales y estatales.

Cuarto: Notificar a la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata en su calidad de Directora de obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, la validación Positiva en materia de impacto ambiental del expediente técnico del proyecto.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 65 fracciones I, II, III, IV, V, VI, X y XVI del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hopelchén vigente; Artículo 15, 16, 18 inciso a), d) y Artículo 34 fracción II, de la ley del equilibrio Ecológico y protección al ambiente del estado de Campeche y su reglamento.

Das. Ftal. José Trinidad Montoy Koh
Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopelchén



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
HOP. CAM.

Ccp. Archivo.

